

Curso de doctorado PhD "Religión en Diálogo" en la Facultad de Teología Protestante

I. Curso de doctorado

1. La solicitud de admisión al programa de estudios de doctorado PhD "Religión en Diálogo" deberá dirigirse a la Comisión de Doctorado (Dr. phil. o Dr. theol. de la Facultad 6) y deberá incluir la propuesta de un primer y un segundo director de tesis/una primera y una segunda directora de tesis.
2. En el plazo de un mes, el primer director de tesis/la primera directora de tesis y el segundo director de tesis/la segunda directora de tesis establecerán con el doctorando/la doctoranda un plan de trabajo vinculante, que comprenda también los cursos del plan de estudios de "Religión en Diálogo" necesarios para el tratamiento del tema (18 unidades lectivas semanales en total).
3. La admisión al programa se hace efectiva con la aprobación del plan de trabajo por la Comisión de Doctorado.
4. El programa de doctorado tiene una duración regular de tres años; de añadirse el año preparatorio, su duración regular será de cuatro años. Al término del primero y del segundo año, los doctorandos/las doctorandas deberán informar por escrito a la Comisión de Doctorado sobre el estado de su trabajo, adjuntando el comentario de los directores de tesis/las directoras de tesis.
5. Si al término del tercer año el doctorando/la doctoranda no hubiera presentado el trabajo ni se hubiera abierto el procedimiento de doctorado, la Comisión de Doctorado decidirá, en consulta con el director de tesis/la directora de tesis, si se continúa apoyando económicamente al doctorando/la doctoranda en el marco del programa de PhD.
6. En el marco del programa de doctorado PhD los doctorandos y las doctorandas deberán optar por la defensa de la tesis, no por el coloquio (art. 10 del Reglamento Dr. phil.; cf. art. 11 del Reglamento Dr. theol.).
7. Junto con el contrato editorial, el doctorando/la doctoranda deberá presentar, en idioma inglés, un resumen de la tesis doctoral aprobado por el director de tesis/la directora de tesis (extracto, cf. art. 12.4 del Reglamento Dr. phil.; art. 15 del Reglamento Dr. theol.).
8. Los directores de tesis/las directoras de tesis deberán garantizar, por su parte, que los doctorandos/las doctorandas puedan cumplir sus planes y calendarios de trabajo y deberán asegurar el seguimiento académico necesario para ello. Los directores de tesis/las directoras de tesis deberán establecer un mínimo de una consulta mensual, que permita una discusión profunda.
9. La defensa de la tesis se deberá realizar en un plazo no superior a seis meses a partir de la fecha de su entrega.
10. La defensa de las tesis se efectuará también en el período no lectivo.
11. La tesis doctoral podrá ser presentada en inglés o, dado el caso, en otro idioma internacional.

12. La defensa de la tesis podrá realizarse en idioma inglés.
13. Además del primer director/la primera directora, los doctorandos/las doctorandas en el marco de este programa PhD tendrán asignados un segundo director de tesis/una segunda directora de tesis. Si el primer director de tesis o la primera directora de tesis no pudiese acompañar al doctorando/a la doctoranda hasta el final del doctorado por motivos de enfermedad, traslado, etc., el segundo director de tesis o la segunda directora de tesis lo haría en su lugar.
14. El diploma será extendido en idioma alemán e inglés.
15. En principio, existe la posibilidad de realizar el doctorado de forma conjunta con una universidad extranjera.
16. Año preparatorio (con vistas al procedimiento de idoneidad académica)

El año preparatorio obligatorio para todos los doctorandos y todas las doctorandas que no reúnen los requisitos normales de admisión comprende:

- (1) la obtención de los conocimientos necesarios de alemán a través de un curso intensivo, con tutorías
- (2) la oportunidad para los estudiantes alemanes y extranjeros de mejorar sus conocimientos de inglés
- (3) la familiarización pormenorizada con las técnicas del trabajo científico y con la metodología de elaboración de una tesis doctoral, mediante tutorías
- (4) una preparación específica para el examen final mediante cursos y un seguimiento personalizado a cargo de colaboradores científicos/colaboradoras científicas
- (5) una introducción sistemática al tema de la tesis
- (6) la ayuda en la recopilación de material para la tesis

17. Plan de estudios de Teología Protestante

El programa de formación y seguimiento académico comprende:

- Participación en dos cursos troncales a elegir (siendo obligatorias 6 unidades lectivas semanales)
- Participación en dos seminarios troncales a elegir (siendo obligatorias 4 unidades lectivas semanales)
- Participación en dos coloquios o sociedades de investigación (en idioma inglés) de las diferentes especialidades (4 unidades lectivas semanales)
- Colaboración en alguno de los simposios de investigación de la Cátedra Fundación M. Buber o del Instituto de Investigación sobre Filosofía de la Religión o de las distintas áreas de investigación prioritarias de la Facultad 6
- Estancia como estudiante visitante en alguna de las universidades e institutos colaboradores, o bien participación en actividades de carácter conjunto en Alemania o en el extranjero
- Participación en dos cursos interdisciplinarios (lecciones y seminarios) de la oferta de cursos de Filosofía de la Religión, Teología Católica, Estudios Religiosos Comparativos, Estudios Religiosos Judeo-Cristianos, Sociología de la Religión (4 unidades lectivas semanales)
- Asesoramiento personalizado continuo a cargo de un tutor/una tutora así como del supervisor/la supervisora de la especialidad (por regla general, como mínimo una vez a la semana)

18. Plan de estudios de Filosofía de la Religión

El programa de formación y estudios comprende:

- Participación en dos cursos troncales a elegir (siendo obligatorias 6 unidades lectivas semanales)
- Participación en dos seminarios troncales a elegir (siendo obligatorias 4 unidades lectivas semanales)
- Participación en dos coloquios o sociedades de investigación (en idioma inglés) de la especialidad (4 unidades lectivas semanales)
- Colaboración en alguno de los simposios de investigación de la Cátedra Fundación M. Buber o del Instituto de Investigación sobre Filosofía de la Religión o de las distintas áreas de investigación prioritarias de la Facultad 6
- Estancia como estudiante visitante en alguna de las universidades e institutos colaboradores, o bien participación en actividades de carácter conjunto en Alemania o en el extranjero
- Participación en dos cursos interdisciplinarios (lecciones y seminarios) de la oferta de cursos de Teología Protestante, Teología Católica, Estudios Religiosos Comparativos, Estudios Religiosos Judeo-Cristianos, Sociología de la Religión (4 unidades lectivas semanales)
- Asesoramiento personalizado continuo a cargo de un tutor/una tutora así como del supervisor/la supervisora de la especialidad (por regla general, como mínimo una vez a la semana)

19. Plan de estudios de Estudios Religiosos (Comparativos y Judeo-Cristianos)

El programa de formación y estudios comprende:

- Participación en dos cursos troncales a elegir (siendo obligatorias 6 unidades lectivas semanales)
- Participación en dos seminarios troncales a elegir (siendo obligatorias 4 unidades lectivas semanales)
- Participación en dos coloquios o sociedades de investigación (en idioma inglés) de la especialidad (4 unidades lectivas semanales)
- Colaboración en alguno de los simposios de investigación de la Cátedra Fundación M. Buber o del Instituto de Investigación sobre Filosofía de la Religión o de las distintas áreas de investigación prioritarias de la Facultad 6
- Estancia como estudiante visitante en alguna de las universidades e institutos colaboradores, o bien participación en actividades de carácter conjunto en Alemania o en el extranjero
- Participación en dos cursos interdisciplinarios (lecciones y seminarios) de la oferta de cursos de Teología Protestante, Teología Católica, Estudios Religiosos Comparativos, Estudios Religiosos Judeo-Cristianos, Sociología de la Religión (4 unidades lectivas semanales)
- Asesoramiento personalizado continuo a cargo de un tutor/una tutora así como del supervisor/la supervisora de la especialidad (por regla general, como mínimo una vez a la semana)

II. Complemento al Reglamento de Doctorado de la Facultad 6

1. Las tasas (el importe de la matrícula) de doctorado es de 125,00 Euros. Deberán ser abonadas mediante transferencia bancaria en un plazo de 4 semanas a partir de la solicitud de apertura del procedimiento de examen y de la facturación del importe (cf. Art. 17 del Reglamento Dr. theol.).

2. Especialidades de doctorado:

El doctorado podrá hacerse en las siguientes especialidades:

Dr. theol.:

- Antiguo Testamento
- Nuevo Testamento
- Historia de la Iglesia y de los dogmas
- Teología sistemática
- Teología práctica / Pedagogía de la religión
- Filosofía de la religión

Dr. phil.:

- Historia de la religión y estudios religiosos
- Filosofía de la religión

3. Normativa para los graduados de universidades politécnicas según el art. 4 del Reglamento Dr. phil.

Los graduados de universidades politécnicas especialmente cualificados podrán solicitar su admisión como doctorandos o doctorandas en la Facultad de Teología Protestante, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- Haber superado el examen de grado de Teología Protestante en una universidad politécnica, y
- haber obtenido como mínimo la nota "satisfactorio" como calificación global del examen de grado de la universidad politécnica.

Los requisitos para la admisión al curso de doctorado son:

- Haber cursado estudios adicionales de dos semestres de segundo "ciclo" en la especialidad de doctorado.
- Haber superado el examen complementario en la asignatura de Teología Protestante equivalente al examen de Estado para la docencia en escuelas secundarias.

La Comisión de Doctorado estipulará los pormenores de estas regulaciones.

4. Requisitos de idioma

Por regla general, se exigirán los requisitos siguientes:

Dr. theol.:

Según el art. 3 del Reglamento Dr. theol. (requisitos de admisión)

Dr. phil.:

Según el art. 4 del Reglamento Dr.phil. (o bien la lista de requisitos especiales de la Facultad 6, que se acompaña como Anexo)

En el marco del curso de doctorado PhD rige una disposición especial respecto de los requisitos de idioma: Los doctorandos/las doctorandas deberán disponer de los conocimientos de idioma necesarios para la elaboración del tema y el estudio de las fuentes primarias.

Fdo. H. Deuser

14/11/2001